



NORMATIVA EN TRÁMITE DE ELABORACIÓN

Consulta pública

PROYECTO REGLAMENTO DE LA MESA INTERSECTORIAL DE SALUD

Artículo 133 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, y con carácter previo a la elaboración del proyecto de la norma, debe llevarse a efecto una consulta pública a través de la página web municipal, recabando la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En cumplimiento de lo anterior se somete a consulta pública previa la elaboración del proyecto de reglamento de la *Mesa Intersectorial de Salud*, con las características que se detallan a continuación.

Plazo: Durante 10 días hábiles. Desde el lunes 9 de julio al viernes 20 de julio de 2018, ambos inclusive.

Forma de participación: a través de la dirección electrónica: participacio.normativa@alfafar.es, haciendo constar en el asunto: "Consulta previa proyecto de *Reglamento de la Mesa Intersectorial de Salud*".

Se podrán presentar opiniones y sugerencias acerca de los puntos relacionados en el precitado artículo 133 LPAC.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo:

Antecedentes de la norma:

No existe ningún reglamento anterior que regule la *Mesa intersectorial de Salud*, al ser de nueva creación.





Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma:

1. Contribuir a la participación pública en materia de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedad
2. Mejorar la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedad en el municipio a través de las contribuciones de las y los agentes que van a formar parte de la *Mesa Intersectorial de Salud*.

Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Tras la aprobación de la adhesión del municipio a la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención dentro del Sistema Nacional de Salud (Pleno de 27 de octubre de 2016) y al IV Plan Local de Salud de la Comunidad Valenciana (Pleno de 29 de septiembre de 2017), procede la constitución de una Mesa Intersectorial de Salud, como herramienta para posibilitar la mejora de la salud y bienestar de la población a través de la implicación y coordinación de sectores que desarrollan políticas y actividades con impacto en salud, más allá del sector salud.

Además, la Mesa es necesaria para adaptar las acciones de la Estrategia Nacional y la Autonómica en materia de promoción de salud y prevención, a la realidad local y concretar las acciones de la misma en el municipio, realizando la coordinación, el seguimiento y la evaluación de la implementación de las mismas y, en consecuencia, corresponde efectuar la tramitación de la misma y su puesta en marcha.

Objetivos de la norma:

1. Que las diferentes entidades sociales y agentes de salud del municipio puedan hacer aportaciones, propuestas y sugerencias para mejorar la promoción de la salud y prevención de enfermedad en el municipio.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Las ordenanzas y reglamentos locales son las manifestaciones de la potestad normativa o reglamentaria de las Entidades Locales. Se trata, pues, de la única opción regulatoria de la que dispone el Ayuntamiento para el desarrollo normativo de la materia de referencia.

Se podrá consultar el borrador del texto del reglamento que se pretende aprobar y documentación correspondiente en Sanidad (Espai d'Igualtat, 10 bajo), que es el departamento municipal promotor del expediente.

Este proceso de consulta pública no excluye el determinado por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 45) para la presentación de alegaciones y sugerencias tras la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.

